



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDECULTA

SECRETARÍA DE LA CULTURA
Y LAS ARTES



CONVOCATORIA

ESPACIOS VIVOS

ACCIORAMA 2024



CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL

TERCERA EMISIÓN DE ESPACIOS **VIVOS** EDICIÓN 2024

ACCIORAMA: PROGRAMA DE ARTES ESCÉNICAS PARA LA PROFESIONALIZACIÓN Y DESARROLLO DE AUDIENCIAS

PRESENTACIÓN

La Secretaría de la Cultura y las Artes del Gobierno del estado de Yucatán, (Sedeculta), a través del programa Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC), con el objeto de contribuir al ejercicio de los derechos culturales de la población, mediante la oferta de un mayor acceso a la cultura y la ampliación de su cobertura, invitan a agentes culturales que cuenten con espacio artístico independiente con programación escénica en alguno de los 106 municipios del estado, a participar en la convocatoria **ESPACIOS VIVOS 2024**.

La presente convocatoria busca impulsar la vinculación entre agentes culturales dedicadas y dedicados a las artes escénicas, espacios artísticos independientes y públicos de cada localidad; entendiendo por espacios artísticos independientes aquellos que priorizan dentro de sus objetivos la promoción de las artes y el libre acceso a la cultura, fomentando actividades artísticas de impacto social, contribuyendo al fortalecimiento económico del sector cultural y a la descentralización de las actividades artísticas y culturales en el estado.

ESTÍMULOS

Con la intención de favorecer la descentralización, se otorgarán hasta **cuatro estímulos** de \$25,000 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N) para fortalecer la programación de espacios artísticos independientes ubicados en diferentes municipios del estado. En ningún caso se podrá otorgar más de un estímulo por municipio.

BASES DE PARTICIPACIÓN

- Podrán participar artistas y/o gestoras (es) culturales mexicanas, así como personas extranjeras con residencia permanente en Yucatán (quienes deberán acreditar esta calidad migratoria) que cuenten con un espacio artístico independiente con programación escénica.
- El espacio participante deberá estar ubicado en alguno de los municipios del estado de Yucatán y contar con una trayectoria mínima y demostrable de dos años de funcionamiento.
- Todas las personas participantes, sin excepción alguna, deberán ser mayores de edad.
- Los espacios participantes deberán incluir dentro de su programación hasta cinco actividades a cubrir con el estímulo, de las cuales **por lo menos una debe corresponder a una puesta en escena que deberá ser presentada en la sede**, priorizando la vinculación con artistas de municipios diferentes a su sede, entre los meses de octubre y noviembre de 2024.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- Representar a un espacio artístico independiente con programación escénica en Yucatán.
- Presentar documentación de identificación vigente. En caso de ser persona extranjera acreditar la residencia permanente con el documento expedido por el Instituto Nacional de Migración (INM) de la Secretaría de Gobernación.

- Contar con la liberación de compromisos y cierre de proyecto en caso de haber sido beneficiaria o beneficiario de alguna de las convocatorias emitidas por la Sedeculta en 2021, 2022 y 2023.
- No haber recibido apoyo de la convocatoria **Espacios Vivos 2023**.
- La o el representante del proyecto y/o el espacio debe contar con un registro en la Plataforma "Red de Agentes Culturales de Yucatán" <https://redcultural.yucatan.gob.mx/>.

FORMAS DE PARTICIPACIÓN

Cada espacio artístico podrá postularse a esta convocatoria, a través de una de estas representaciones:

- **Individual:** Persona física que cuente con constancia de situación fiscal, quien fungirá como representante del espacio escénico ante la institución.
- **Grupos legalmente constituidos:** Refiere a personas morales que se encuentren constituidas mediante escritura pública de constitución social emitida conforme a las formalidades que la ley indica. La o el apoderado legal fungirá como representante del espacio escénico ante la institución.

TIPOS DE PROGRAMACIÓN

Entendiendo que cada espacio realiza una labor de gestión particular para integrar una programación de actividades en coherencia con sus intereses artísticos y necesidades específicas de sus comunidades, serán consideradas dentro de la presente convocatoria como actividades artísticas susceptibles de integrar en su programación, las siguientes categorías:

- **Presentación de obra artística:** Puestas en escena de las disciplinas de teatro, danza, circo e interdisciplina escénica, en todos sus formatos.
- **Formación:** Impartición de clases, laboratorios, talleres y/o seminarios, relacionados a las artes escénicas o que utilicen metodologías artísticas para su desarrollo.
- **Investigación:** Construcción de metodologías para la elaboración de talleres, clases, seminarios u otras estructuras pedagógicas. Investigaciones relacionadas a procesos creativos para la construcción de obras artísticas.
- **Creación:** Desarrollo de procesos creativos para la realización de piezas escénicas de pequeño, mediano o gran formato.
- **Inclusión comunitaria:** Actividades artísticas vinculadas a las artes escénicas que integren a la comunidad dentro de su proceso creativo, con la intención de generar un beneficio directo a partir de las necesidades detectadas.

LÍNEAS PROGRAMÁTICAS

Las propuestas de programación deberán relacionarse con una o varias de las siguientes líneas:

- **Artes Escénicas con Perspectiva Social:** Aborda temas relacionados con problemáticas sociales específicas (ejemplo: perspectiva de género, diversidad sexual, migración, prevención de violencia, etcétera) o que estén realizadas por y/o para alguna comunidad o grupo vulnerable (ejemplo: teatro de personas con discapacidad visual, auditiva, en situación de calle, etcétera).
- **Artes Escénicas de Creadores Emergentes:** Aborda creaciones realizadas por artistas con un rango de experiencia/trayectoria de cero a tres años y que buscan un espacio para dar a conocer su propuesta escénica.
- **Artes Escénicas sobre Identidades Mexicanas:** Aborda temáticas relacionadas con la visibilidad

de nuestros pueblos originarios, de todas las manifestaciones étnicas, lingüísticas y culturales que conforman nuestra identidad nacional o que promueven el trabajo de autoras/autores, creadoras/creadores y/o compositoras/compositores mexicanos.

- **Artes Escénicas con Integración de Ciencia y Arte:** Aborda programación de actividades artísticas que integren temáticas relacionadas a tecnología, ecología, medio ambiente, salud, entre otros.
- **Programaciones específicas planteadas por el espacio artístico:** Aborda programación que no se menciona en algunas de las líneas anteriores y que se sustente en el planteamiento del proyecto.

DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

Las y los aspirantes deberán integrar una carpeta en Google Drive con cuatro archivos PDF ordenados como se describe a continuación:

PDF 1. Documentos generales o personales.

Identificación de la persona representante del proyecto. Incluye:

1. Credencial de elector vigente (ambos lados) o Residencia Permanente en caso de extranjeros.
2. Acta de Nacimiento
3. Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada.
4. Comprobante de domicilio con vigencia **no mayor a tres meses** anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.
5. Registro Federal de Contribuyente (RFC) (Ver condiciones del apoyo)

PDF 2. Documentos del proyecto.

1. Descripción del proyecto. Descargar y usar exclusivamente el siguiente formato de postulación:
<https://docs.google.com/document/d/1DwSMN8angAv8vpQ5IG8kuEewRKXFbUIH/edit>

PDF 3. Probatorios del espacio artístico independiente.

1. Documentación probatoria que respalden mínimo 2 años de trayectoria del espacio (fotografías, reconocimientos, invitaciones, póster, notas de prensa, programas de mano, entre otros, que den evidencia de la trayectoria).
2. Acreditación de la propiedad o el uso legítimo del espacio artístico independiente, ya sea mediante título de la propiedad, documento de arrendamiento o de comodato, vigente por el periodo de realización del proyecto.

PDF 4. Anexos. Comprobantes y cartas. Incluye:

1. Carta compromiso de las y los artistas o agrupaciones que se presentarán en el espacio, mencionando fecha y monto correspondiente por su participación.
2. Carta de liberación de compromisos y cierre de proyecto en caso de haber sido beneficiaria o beneficiario de alguna de las convocatorias emitidas por la Sedeculta entre 2021, 2022, 2023.
3. En caso de postular como persona moral legalmente constituida: copia del acta constitutiva y, en caso de que en la misma no conste la designación del representante legal, adjuntar también el poder notarial del mismo.

La liga de Google Drive con los correspondientes archivos debe enviarse al correo: **artescenicassedeculta@gmail.com**. La fecha y hora límite para recibir las postulaciones es el 02 de septiembre a las

14:00 horas. La hora de envío de los correos recibidos se considerará como el matasellos para su revisión administrativa.

REGISTRO

- **CARGA COMPLETA DE ARCHIVOS:** verificar que toda la documentación se encuentre integrada en cuatro documentos formato PDF como se indica en el apartado de documentos de postulación. Es responsabilidad del aspirante verificar que el contenido de la carpeta digital sea visible para consulta y verificación.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Espacios que prioricen la vinculación con agentes culturales de diversos municipios, a nivel de programación artística, gestión de públicos, entre otros.
- Espacios que, a través de su programación, impacten de manera innovadora a sus comunidades.
- Viabilidad de la programación de actividades a desarrollar.

PROCESO DE SELECCIÓN

- Las y los aspirantes deberán cargar, de forma completa, los documentos de postulación mencionados previamente, como liga de Google Drive y enviarla al correo **artescenicas.sedeculta@gmail.com** dentro del plazo indicado por esta misma convocatoria.
- Será responsabilidad de las y los aspirantes verificar que la liga de acceso no se encuentre dañada y permita el acceso y consulta de la documentación cargada.
- Una vez recibida la postulación, la Sedeculta, a través de su departamento de Artes Escénicas, generará una clave de participación que hará del conocimiento de la persona postulante para la identificación y el seguimiento de su postulación.
- Todas las postulaciones pasarán por una fase administrativa para verificar el cumplimiento en su totalidad de los requisitos y la documentación enlistada en la presente convocatoria.
- Las postulaciones que aprueben la fase administrativa, serán sometidas al dictamen de un Comité de Selección integrado por profesionales de las artes escénicas en Yucatán, mismos que determinarán los proyectos beneficiarios.
- Las decisiones tomadas por el Comité de Selección serán inapelables.
- La omisión o falsedad de la documentación conlleva la descalificación automática del proceso de selección.
- **Los resultados se publicarán en <https://cultura.yucatan.gob.mx/> el 20 de septiembre de 2024.**
- Es responsabilidad de las y los postulantes consultar los resultados a partir de la fecha de publicación.
- Las y los aspirantes que no sean seleccionados podrán solicitar información aclaratoria sobre su postulación por correo electrónico a: artescenicas.sedeculta@gmail.com en un plazo no mayor a 5 días hábiles posterior a la publicación de resultados. La Sedeculta emitirá su respuesta en un período máximo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la solicitud.

RESTRICCIONES

1. No podrán participar espacios que hayan recibido el apoyo de la convocatoria Espacios Vivos en 2023.
2. La persona representante del proyecto no podrá participar con más de una propuesta en la presente convocatoria.

3. Solo se recibirá una postulación por espacio.
4. El estímulo derivado de la presente convocatoria es para la programación de actividades a desarrollarse en el espacio artístico independiente, en ningún caso para el uso personal del representante del proyecto.
5. No podrán participar quienes actualmente sean beneficiarias o beneficiarios de otra convocatoria derivada del programa AIEC.
6. Las dependencias convocantes declaramos nuestra política de tolerancia cero hacia cualquier tipo de violencia y/o discriminación. Por ello, podrá retirarse el apoyo a la persona representante de la postulación seleccionada, en el caso de que se compruebe que ha sido declarada culpable, por autoridad judicial alguna, por la comisión de delitos relacionados con cualquier tipo de violencia de género, hostigamiento y abuso sexual o infantil, violencia vicaria y/o discriminación.
7. No podrán participar personas que se encuentren desempeñando labores como servidores públicos en activo en las dependencias convocantes, ni aquellos ex funcionarios o ex funcionarias que no hayan cumplido 12 meses de haberse separado del cargo al momento de la publicación de la presente convocatoria, en cualquiera de los niveles de gobierno convocantes.

CONDICIONES DE LOS APOYOS

1. Para poder recibir el estímulo económico correspondiente, las y los beneficiarios suscribirán un convenio con la Sedeculta donde se establecerán sus derechos y obligaciones.
2. Para la elaboración del convenio las y los beneficiarios deberán enviar previamente sus documentos generales o personales actualizados, considerando indispensable que el comprobante de domicilio coincida perfectamente con su estado de cuenta bancaria y la constancia de situación fiscal y/o cédula de identificación fiscal (RFC).
3. La Sedeculta informará la fecha, hora y lugar al que deberán acudir ante la misma para realizar la firma del convenio y la entrega de documentos físicos, si fuera necesario.
4. En caso de no entregar la documentación, se les cancelará el estímulo y no podrán participar en ninguna convocatoria de la Sedeculta en el lapso de un año.
5. Los estímulos serán entregados en una sola emisión.
6. Las y los beneficiarios están obligados a presentar un informe final de actividades con fotografías, en los formatos que se enviarán en tiempo y forma. En caso de incumplimiento en la entrega del informe, no podrán participar en ninguna convocatoria de la Sedeculta en el lapso de dos años.
7. Al finalizar la programación de Espacios Vivos 2024, las y los beneficiarios deberán cumplir el programa de retribución social y entregar un informe final, el cual, les permitirá recibir su carta de cierre y liberación de compromisos.
8. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de sus bases y contenido general.
9. Sólo se podrá declarar desierta la convocatoria en el supuesto en el que no se reciba postulación alguna. Por otro lado, y en caso de que no se contara con las suficientes postulaciones que cumplan a cabalidad con los requisitos y la calidad requerida a criterio del Comité de Selección, y por lo tanto uno o más de los cuatro estímulos quedara disponible, el valor de el o los estímulos sobrantes se repartirá entre las postulaciones seleccionadas.
La redistribución de este recurso, en su caso, quedará a criterio del Comité de Selección, sin que tenga que ser igualitario entre las postulaciones a quienes se les otorgue, pero con la obligación de los espacios postulantes a presentar una programación adicional acorde con dicho incremento en el apoyo. Este es el único supuesto en el que el valor máximo podrá aumentarse.
10. Las situaciones no previstas en esta convocatoria serán resueltas por el Comité de Selección y la Sedeculta de acuerdo con el criterio institucional basado en las políticas culturales vigentes en el estado.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

La Sedeculta será responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen, los cuales serán protegidos, incorporados y tratados conforme a la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, su correlativa en el estado de Yucatán, y su normatividad reglamentaria. Es posible consultar el aviso de privacidad en los anexos de la convocatoria en el sitio web <http://transparencia.yucatan.gob.mx/sedeculta/avisos-privacidad>.

FECHAS DESTACADAS

Publicación de la convocatoria	01 de agosto de 2024.
Cierre de la convocatoria	05 de septiembre de 2024 a las 14:00 horas.
Publicación de resultados	20 de septiembre de 2024.

La presente convocatoria está disponible en los sitios web <https://cultura.yucatan.gob.mx/> y <https://redcultural.yucatan.gob.mx/>, así como en las redes sociales de la Sedeculta.

ATENCIÓN CIUDADANA

En el Departamento de Artes Escénicas de la Dirección de Desarrollo Artístico y Gestión Cultural de la Sedeculta. Horario de atención: lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas. Teléfono 9999423800 extensión 54029. Correo electrónico: artescenicassedeculta@gmail.com ACCIORAMA: Programa de Artes Escénicas para la Profesionalización y Desarrollo de Audiencias. Convocatoria Espacios Vivos 2024.

Las y los interesados en participar en la presente convocatoria, que cumplan con todos los requisitos y no cuenten con acceso a internet para postular a la misma, podrán contar con el apoyo del Departamento de Artes Escénicas, agendando una cita para el préstamo de un equipo de cómputo y red de internet. Teléfono 9999423800 extensión 54029. Horario de atención, de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

MARCO LEGAL

- Publicación de resultados 2024 de los proyectos seleccionados por la convocatoria Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC), disponibles en el sitio web del Gobierno de México a través de su Dirección General de Vinculación Cultural: http://vinculacion.cultura.gob.mx/subsidios/normatividad/docs_2024/AIEC_RESULTADOS_2024.pdf
- Publicación del Diario Oficial de la Federación sobre las reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura para el ejercicio fiscal 2024: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5713384&fecha=30/12/2023#gsc.tab=0

El presente programa, así como los proyectos culturales que resulten seleccionados de esta convocatoria, son respaldados con recursos federales a través del Programa de Apoyos a la Cultura, en su vertiente Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura, de la Secretaría de Cultura.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".